



El Rincón del Chamán

Des-equilibrio entre poderes

Por Jesús Sánchez

Preocupa seriamente que las descalificaciones en contra de la Suprema Corte de Justicia, sus integrantes y resoluciones, motivadas por el discurso de alguien que está muy enojado, escalen a niveles de lo absurdo y peligroso.

Los juristas clásicos y contemporáneos coinciden en que la división de poderes es uno de los principios fundamentales plasmados en la Constitución (Artículo 49), cuyo origen se remonta a los Sentimientos de la Nación de José María Morelos, y constituye uno de los soportes de nuestra democracia.

La resolución de la Corte que determinó devolver el control operativo y administrativo a una instancia civil como lo es la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, incomodó al primer círculo de Palacio Nacional sí, pero esto forma parte de los pesos y contrapesos que permiten el equilibrio entre poderes.

Que #YaSabénQuién pidiera a sus colaboradores 'no contestarle el teléfono' a los ministros de la Corte podría caer en lo anecdótico, pero también en el terreno de la intolerancia.

Este desacuerdo ya escaló en las redes sociales pues hay cuentas, la mayoría anónimas o bots, que repiten el discurso de odio hacia los ministros y a su trabajo: los etiquetan burda, absurda e indebidamente de 'capos' y de actuar como el 'cartel de la SCJN'.

Los mismos que hace unas semanas exhibieron y quemaron una piñata con la figura de la ministra Piña durante una concentración en el Zócalo, están llamando a un plantón ante el edificio de la Suprema Corte de Justicia, que recuerda uno similar de diciembre de 2018 en el que denostaron a los ministros, como para ablandarlos, cuando estaba Luis María Aguilar al frente.

La ministra Norma Piña y los ministros de la Corte están haciendo su trabajo, y eso explica por qué la Corte es hoy una de las entidades públicas más confiables entre los mexicanos, de acuerdo con los sondeos de opinión pública conocidos.

La resolución de la Corte de devolver al ámbito civil el control de la Guardia Nacional (GN) no es ocurrencia de nadie y nadie traicionó a nadie.

Con 8 votos a favor y 3 en contra la Corte concluyó que la decisión del Congreso de colocar a la GN como parte de la estructura de la Sedena, vulneró el Artículo 21 Constitucional que establece el carácter civil de la GN y que tanto su adscripción, planes y programas corresponden a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.



La iniciativa que creó la GN en enero de 2019, aprobada por todos los partidos, enfatizó el carácter civil de esta corporación; en septiembre de 2022, Morena y sus aliados decidieron darle el control de la GN a la Sedena pero olvidaron reformar la Carta Magna y la oposición interpuso la controversia que nos ocupa.

La Constitución no es letra muerta y confirma el principio de que "la ley es la ley".

Nuestro país necesita que se resuelvan los problemas más apremiantes, que son muchos. A los mexicanos de nada nos sirve que el gobierno se distraiga en pleitos de callejón y menos en ponerle sambenitos a los ministros de la Corte.

COLUMNÓMETRO DE AQUILES BAEZA

1. Les falta galleta. Acertada observación del gobernador Mauricio Kuri cuando admite que en el PAN no se ve claro quién pueda asumir la candidatura presidencial para 2024. "La caballada está flaca", dice (El Universal Querétaro 18-04-23). Y no es para menos, los gobernadores de Querétaro y Guanajuato ya declararon que por ahora no se encartarán en la competencia, mientras el yucateco Mauricio Vila tiene buenos niveles de popularidad, pero no solo entre los panistas, algunos lo ven totalmente Palacio. María Teresa Jiménez Esquivel, la joven gobernadora que en las recientes elecciones de Aguascalientes le ganó a sus adversarios a pesar del fuego amigo de Martín Orozco, anda de bajo perfil. ¿Tons? Y si en general no está fácil la decisión para la oposición partidista, el problema, dice Kuri, es que a los panistas no se les ve "hambre de ganar", no los ve muy echados pa' delante.
2. Morenistas catafixian iniciativa minera de AMLO y aprueban una parecida pero suave, suavecita. La iniciativa del Ejecutivo era demoleadora, terminaba de un plumazo con las concesiones mineras de 100 años para dejarlas en un máximo de 30 años. Pero un acuerdo tras banderas de la Cámara de Diputados, estableció que si bien las concesiones mineras ya no durarán 100 años, podrán acumular refrendos hasta por 80 años. Ja. Haga cuentas. Las nuevas concesiones durarán 30 años (incluye refrendo de 15), pero estas empresas podrán obtener una prórroga por otros 25 años y luego participar en otra licitación por 25 años más. O sea... Además, recortarán las contraprestaciones que deben entregar empresas a pueblos y comunidades y eliminan impuesto para crear infraestructura en pueblos afectados. Y si los diputados aprobaron la iniciativa de terciopelo el fin de semana y de madrugada, los senadores lo harán fast track para irse de vacaciones.
3. ¿Adivine quién se colgará la medalla de la ley minera aterciopelada?... Lo dicho, nadie da paso sin huarache.
4. Aunque sea uno. Dice Ricardo Monreal que hará todo para que se apruebe el nombramiento de al menos un comisionado del INAI para que el organismo pueda sesionar. También dice que depende de él. Está claro, que no.